Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que otorga "LA MEDALLA DE ORO GABINO BARREDA"





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
26/ene/2018	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que otorga "LA MEDALLA DE ORO GABINO BARREDA" al Doctor Enrique Krauze, por su destacada trayectoria como Historiador, Ensayista y Empresario Cultural, así como por su indeleble aportación al desarrollo democrático de México y nuestro Estado de Puebla.

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	
SEGUNDO	3
TRANSITORIO	4

DECRETO

PRIMERO

Se otorga "LA MEDALLA DE ORO GABINO BARREDA" al Doctor Enrique Krauze, por su destacada trayectoria como Historiador, Ensayista y Empresario Cultural, así como por su indeleble aportación al desarrollo democrático de México y nuestro Estado de Puebla.

SEGUNDO

La entrega de dicha presea se realizará dentro de los sesenta días siguientes a la publicación del presente Decreto, en Ceremonia Solemne en el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que otorga "LA MEDALLA DE ORO GABINO BARREDA" al Doctor Enrique Krauze, por su destacada trayectoria como Historiador, Ensayista y Empresario Cultural, así como por su indeleble aportación al desarrollo democrático de México y nuestro Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 26 de enero de 2018, Número 19, Séptima Sección, Tomo DXIII).

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA. Rúbrica. Diputada Secretaria. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiseis días del mes de enero de dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado. C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD. Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO. Rúbrica.